Formulario de modificación de los montos de las subvenciones[[1]](#footnote-2):

Cambio propuesto

|  |
| --- |
| **Información del solicitante** |
| **Solicitante** |  |
| **Fecha de presentación**(antes del 14 de julio de 2025 obligatoriamente si se proponen cambios) |  |

[Nombre del MCP/MCR/otro tipo de solicitante] (el "Solicitante") confirma por la presente que se ha celebrado un debate inclusivo y documentado sobre los montos indicativos de las subvenciones del Séptimo Ciclo de Subvenciones (CS7).

Basándose en este debate, el Solicitante propone los siguientes cambios para los montos indicativos de las subvenciones del CS7, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre de la subvención** | **Montos indicativos de las subvenciones del Fondo Mundial** ([USD / EUR])[[2]](#footnote-3) | **Montos de subvención propuestos por el solicitante** ([USD / EUR]) |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **Total** |  |  |

El Solicitante deberá **presentar en el Anexo 1 la justificación de los cambios propuestos** para los montos indicativos de subvención comunicados por el Fondo Mundial en la carta de asignación reducida y devolver el Anexo 1 y este formulario firmado a su Equipo País del Fondo Mundial a más tardar el 14 de julio de 2025.

El Solicitante reconoce que la Secretaría del Fondo Mundial estudiará los montos de subvención propuestos y que la decisión final le será comunicada mediante una carta de notificación.

El Presidente del MCP[[3]](#footnote-4) **y** el representante de la sociedad civil, en el caso de que el Presidente del MCP sea el representante del Gobierno, **o** el representante del Gobierno, en el caso de que el Presidente del MCP sea el representante de la sociedad civil, firman la presente declaración.[[4]](#footnote-5)

Presidente del MCP Fecha:

Representante del MCP [sociedad civil O Gobierno[[5]](#footnote-6)]: Fecha:

**Anexo 1**

Justifique los cambios que propone que se introduzcan en los montos indicativos de subvención, incluida la forma en que los montos de subvención propuestos por el solicitante abordan cualquier consideración que el Fondo Mundial haya podido indicar en la carta de asignación reducida.

[Escriba su respuesta aquí]

1. El término "monto de la subvención" describe el límite de financiamiento que se utilizará para el presupuesto revisado de la subvención entre el Receptor Principal y el Fondo Mundial. [↑](#footnote-ref-2)
2. Enumere los montos indicativos de las subvenciones comunicados en la carta de asignación reducida. [↑](#footnote-ref-3)
3. En ausencia del Presidente del MCP, se aceptará la aprobación del Vicepresidente, siempre que así se establezca en los documentos de gobernanza del MCP. [↑](#footnote-ref-4)
4. En el caso de los solicitantes no vinculados a un MCP o de una organización regional, solo se requerirá la aprobación del representante legal del solicitante. [↑](#footnote-ref-5)
5. El MCP debe conservar solo la opción aplicable y eliminar los corchetes y esta nota a pie de página. [↑](#footnote-ref-6)